## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **COMUNICACIONES**

Nō	109		PERIODO	D LEGISLATIVO	2018
	-		DELIBERANTE	<u> </u>	
<u>329</u>			18 ADJUNTANDO	J RESULUCI	ON CD N°
					,
Entro	ó en la Ses	sión de:			
Girad	o a la Cor	nisión №:			
Orde	n del día	Nº:			



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

PODER LEGISLATIVO SECRETAÇÍA LEGISLATIVA

1 4 SEP 2018

MESA DE ENTRADA



NOTA № 519. /2018.-LETRA: C.y D. ------REF: EXPTE. 278/2005.-

USHUAIA,

0 7 SEP 2018

Legislatura Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Se remite adjunta Resolución CD Nº 329/2018, dada en la segunda jornada del día 23 de agosto de 2018, correspondiente a la séptima sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2018, por la cual se rechaza enérgicamente la instrumentación del nuevo billete de pesos (\$50) que acaba de publicar el Banco Central, donde se elimina la imagen de nuestras Islas Malvinas y se reemplaza por la figura de un cóndor andino en caída.

Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinadón y Despacho CONSELO-BELIBERANTE USHUAIA





## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enfáticamente la instrumentación del nuevo billete de pesos cincuenta (\$50) que acaba de publicar el Banco Central, donde se elimina la imagen de nuestras Islas Malvinas y se reemplaza por la figura de un "cóndor andino en calda".

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la simbología del billete publicado desde el mes de marzo de 2015, representa la actitud de lucha y resistencia permanente e irrenunciable de un pueblo a la entrega de nuestra Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 3º.- INVITAR a los Poderes Ejecutivos Provincial y Municipales y a los Legislativos Provincial y Municipales, a adherir a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- ENVIAR copla de la presente al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y al Congreso, haciendo conocer a los Legisladores de la Nación, y especialmente a nuestros representantes de Tierra del Fuego, acerca de la necesidad de exigir desde el Parlamento que se anule la publicación del billete citado, por no representar los intereses de la Patria.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

\$29<sub>/2018.-</sub>

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

LIG/NOELIA BUT I

Secretana

rcejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas